

RESOLUCIÓN N° **0890**
Neuquén, 04 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3977-M-2019 y la Disposición N° 162/2019 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 03 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**AMPLIACIÓN SEÑALIZACIÓN LUMINOSA METROBÚS**", con un Presupuesto Oficial de \$6.793.135,00, y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 22/2019; fijándose el día 19 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas oportunamente invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la Empresa **CALIO HUGO ALBERTO** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **\$8.015.700,00**, remitiéndose la documentación a la Dirección de Computo y Presupuestos;

Que se se le solicita mejora de oferta a la empresa **ARVEN S.R.L.** como "proveedor local municipal", y la misma responde que su oferta presentada es la mejor oportunamente para la ejecución de la obra;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la Propuesta de la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**, no presenta desvíos ni errores matemáticos, y que la misma resulta 18,00% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 22/2019 en la suma de \$8.015.700,00, a la empresa **CALIO HUGO ALBERTO** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones -Dirección General de Auditoría- Contaduría Municipal, mediante Informe N° 181/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



0890-19

Que por Pase N° 355/2019, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2019;

Que por Pase N° 1356/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que, mediante adecuación presupuestaria, se le otorgó crédito suficiente a la presente obra en la imputación 6-GO-1-1-4-1-6-13-963, aclarando que la Obra será afrontada mediante financiamiento de Rentas Generales;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADECUAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2.019 Ordenanza N° 13.857 Promulgada por Decreto N° 1.070 del 26/12/2018, de la siguiente manera:

DEBITO		
Proyecto :	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Pavimentación de Calles Varias B° Canal V	Rentas Generales <u>4.700.000</u>
		4.700.000

Total Curso de Acción Construcción de Obras Viales(Pavimento y Enripiado)

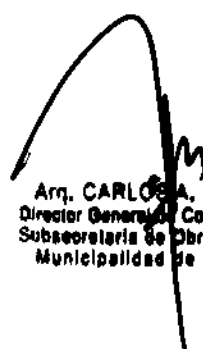
TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS		4.700.000
TOTAL:	TOTAL DÉBITO	4.700.000

CRÉDITO		
Proyecto :	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Metrobús Avenida del Trabajador	Rentas Generales <u>4.700.000</u>
		4.700.000

Total Curso de Acción Construcción de Obras Viales(Pavimento y Enripiado)

TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS		4.700.000
TOTAL:	TOTAL CRÉDITO	4.700.000




 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén


Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Presupuesto 2019, que surgen por ----- aplicación del presente.-

Artículo 3º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 22/2019, para la ----- ejecución de la obra **"AMPLIACIÓN SEÑALIZACIÓN LUMINOSA METROBÚS"**, a favor de la empresa **CALIO HUGO ALBERTO** en la suma de **PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS (\$8.015.700,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos**.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2261</u>
Fecha <u>15</u> / <u>11</u> / <u>2019</u>